

REVISTA CRITICA
DE
DERECHO INMOBILIARIO

DEDICADA, EN GENERAL, AL ESTUDIO DEL ORDENAMIENTO JURIDICO
Y ESPECIALMENTE AL REGIMEN HIPOTECARIO

Año XVI

Febrero de 1940

Núm. 141

A nuestros lectores

Desde que los importantísimos acontecimientos con que se inició el Glorioso Movimiento Nacional nos obligaron a interrumpir nuestras publicaciones y a buscar en la huída y en la ocultación la defensa de libertad y vida, la trayectoria jurídica de España se ha orientado hacia finalidades, por nosotros apuntadas en el primer semestre de 1936, que atacando en su raíz el capitalismo liberal y el materialismo marxista, enfocan directamente la formación de una Patria única, libre y grande, que devuelva a los españoles, de una vez para siempre, con la disciplina militar y sobre fundamentos religiosos, la tranquilidad, el pan y la justicia.

No es fácil predecir cuáles serán las consecuencias de la Cruzada, que con férrea tenacidad y noble entusiasmo ha rematado felizmente el pueblo español bajo la genial dirección y la victoriosa voluntad del Generalísimo Franco, y mucho menos el encontrar solución a los múltiples y novísimos problemas que en orden a la estructura del Estado, destino de la raza y organización de la Falange Española nos irán planteando el tiempo y el bien de la comunidad. Pero la principal dificultad está vencida y quedan garantizados el orden público, la seguridad de vidas y haciendas, el desenvolvimiento sereno de nuestra industria, la expansión del comercio, la tutela de los más altos valores religiosos, el encauzamiento de la educación, la fortaleza y empuje del Ejército, la armonía de los elementos de la producción económica...

Dentro de los inmensos talleres de la Nación que se reconstruye trataremos de contribuir, en la medida de nuestros modestos conocimien-

tos y leal trabajo, a la elaboración del Derecho y al prestigio del Poder, y aunque conservaremos el antiguo título, por atenernos a la letra de la autorización y cupo de papel concedidos a REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO, ampliaremos su contenido, para dar cabida no sólo a las investigaciones sobre Derecho civil, mercantil y procesal, sino a la doctrina y jurisprudencia administrativas y en particular del Impuesto, que tan preponderante papel desempeñan en el moderno escenario jurídico, y señalaremos en el Derecho comparado y en las notas bibliográficas (con referencias especiales a Alemania, Italia y Portugal) las más interesantes y prácticas instituciones, resortes y soluciones de las cuestiones y temas de actualidad.

Para llevar a cabo esta tarea nos hallamos dispuestos a sacrificar los fondos que del desconcierto económico en que ha vivido la capital de España durante los últimos años hemos podido salvar, y sólo elevaremos los precios de suscripción en la medida impuesta por las extraordinarias circunstancias en que la vida mundial se desenvuelve. Confiamos en que nuestros lectores, ansiosos de contribuir a la expansión de la cultura nacional y al mayor rendimiento del trabajo profesional, apreciarán la sana orientación de nuestros esfuerzos y continuarán favoreciéndonos con sus consejos, ayuda y colaboración.